

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.016**

ASISTENCIAS:

ALCALDE:

D. Raúl Rodríguez Barrero

CONCEJALES:

D. Domingo Prieto Panero

D. Miguel Angel Manzano Manzano

Dña. M^a Dolores Nobre Fadón

D. Jose Luis Figal coscarón

D. Domingo Herrero Diego

Dña. Manuela Andrés Pascual

Dña. Ana Belén Ariza Lucas

AUSENCIAS:

D. Celestino Luis Pintado Fernando

SECRETARIA:

Dña. M^a Cristina Hernández Diez

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, siendo las **22.00** horas del **21 de diciembre de 2.016**, se reunió el Pleno Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia al margen indicado, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Raúl Rodríguez Barrero y actuó como Secretaria Dña. M^a Cristina Hernández Diez.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 30-09-2016:

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior, distribuida con la convocatoria.

Dicho lo cual, las actas se consideran aprobadas por todos los miembros presentes.

Y antes de continuar con el segundo punto, se incorpora la Sra. Concejala Dña. Ana Belén Ariza Pascual.

SEGUNDO: DACION DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

- Licencia de agregación y segregación de la Plaza Agustín Carrascal Fraile, 4 y C/ Atilano Hernández, 8 de Bermillo de Sayago sobre los solares referenciados, los cuales tienen las siguientes características: Plaza Agustín Carrascal Fraile, nº 4 de 120,03 m² agregando a la parcela C/ Atilano Hernández, 8 de 126,34 m² quedando una superficie de 246,37 m² y su posterior realización de la siguiente parcelación:

Parcela A de 103,45 m², Plaza Agustín Carrascal Fraile, nº 4. Bermillo de Sayago

Parcela B de 142,92 m², C/ Atilano Hernández, 8. Bermillo de Sayago.

- Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Transferencias en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	60902	OTRAS INVERSIONES	103.071	-6.600	96.471
231	13000	RETRIBUCIONES COCINERAS	10.200	+6.600	16.800
		TOTAL	113.271	0	113.271

- Relación de pagos efectuados durante estos tres últimos meses.
- Reunión con ADERISA para hacer la feria de la raza sayaguesa en Bermillo de Sayago en vez de en Fermoselle, será la primera semana de junio y Aderisa pone una aportación económica de 5.000 € y raza sayaguesa, de 10.000€ y por otro lado, se solicitará la subvención de la Diputación, para certámenes de ganado y el resto, corresponderá a la aportación del Ayuntamiento.
- Mancomunidad del Sayagua, reconocen su mala gestión y creen que ha habido un mal entendido con la Junta, los responsables son la mancomunidad, por parte de Belén se pregunta si se va a pedir alguna responsabilidad, el Sr. Alcalde contesta que él cree que no, y lo único que han conseguido es que la mancomunidad va a mantener informados a los Ayuntamientos sobre el problema y la solución así como una copia de los análisis de la Junta de Castilla y León.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2.017

Por el Sr. Presidente se expone que, tal y como consta en el orden del día, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del 2.017.

Seguidamente la Corporación procede a examinar los documentos que componen el Proyecto de Presupuesto General, así como el Informe emitido respecto al mismo por la Secretaría-Intervención.

Discutidos los créditos para gasto y las previsiones de ingresos que componen el Presupuesto General, (incidiendo concretamente en los gastos para inversiones, fiestas y la factura de la limpieza) y sus Bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, el Pleno, por 6 votos a favor, 1 en contra (Dña. Ana Belén) y 1 abstención (Dña. Antonia), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.017, junto con sus Bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

	Capítulo	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
	1	Impuestos directos.....383.500
	2	Impuestos Indirectos15.000
	3	Tasas y otros ingresos.....90.700
	4	Transferencias corrientes.....257.500
	5	Ingresos patrimoniales24.100
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
	7	Transferencias de capital0
		<hr/>
		TOTAL INGRESOS.....770.800
		<hr/>

GASTOS

	Capítulo	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
	1	Gastos de personal.....209.926
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios394.700
	3	Gastos financieros4.900
	4	Transferencias corrientes.....21.974
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
	6	Inversiones reales119.500
	9	Pasivos financieros.....19.800
		<hr/>
		TOTAL GASTOS770.800
		<hr/>

2º) Aprobar inicialmente la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, comprensiva de todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios y personal laboral, que se relaciona en el Anexo de Personal, como parte integrante del Presupuesto General.

3º) Que el Presupuesto General inicialmente aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose éste aprobado en caso de que no se presentara ninguna, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º) Remitir copia del Presupuesto General a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CUARTO: ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DE LOCAL “MINISTERIO DE TRABAJO”:

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre el interés del Ayuntamiento en la cesión del local denominado “Ministerio de Trabajo”, cuyo titular es la Subdelegación de Gobierno, la cual, le cedió a UGT, 5 despachos para él y los demás sindicatos de la zona, los cuales, según diversas conversaciones mantenidas al respecto, no les importa que la cesión del local se pase al Ayuntamiento, puesto que en la actualidad, es el único que lo está utilizando siempre con el consentimiento de dicha organización sindical y aunque el edificio está muy deteriorado y el coste de las diversas reparaciones que se deben realizar junto con el mantenimiento es muy elevado, el Ayuntamiento en estos momentos no tiene otro local disponible para poder llevar a cabo diversas actividades de interés general.

Y es por ello, que por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. SOLICITAR la cesión del local denominado “Ministerio de Trabajo” a la Subdelegación de Gobierno de Zamora

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente.

QUINTO: ACUERDO SOBRE ACEPTACION CESIÓN DE TERRENO PARTICULAR:

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2.016, Dña. Catalina Carrascal Hernández, propietaria del bien inmueble urbano situado en C/ Cuesta, 132, Polígono 11 parcela 132, con referencia catastral 1838732QF4813N0001IL, solicitó cederlo gratuitamente al Ayuntamiento, siempre que sea destinado a bien de interés público y general.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2.016, se emitió informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

ACUERDO

PRIMERO. *Aceptar la cesión gratuita del bien inmueble urbano situado en C/ Cuesta, 132, Polígono 11 parcela 132, con referencia catastral 1838732QF4813N0001IL, que fue ofertada al Ayuntamiento por Dña. Catalina Carrascal Hernández, en fecha, 5 de diciembre de 2.016.*

SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien inmueble urbano situado en C/ Cuesta, 132, Polígono 11 parcela 132, con referencia catastral 1838732QF4813N0001IL, *[significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida, si es un bien inmueble].*

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

SEXTO: PLAN DE APROVECHAMIENTOS MUP:

Se propone al Pleno la aprobación del reparto de los pastos de los MUP y Libre disposición, realizada a los meros y únicos objeto de justificar los aprovechamientos ganaderos para las subvenciones ligadas a la PAC año 2017.

Para su realización se ha tenido en consideración la superficie existente en cada MUP o Libre Disposición, y el número de cabezas de ganado declarados por los ganaderos, sin otras consideraciones de ninguna clase.

Finalmente se somete a votación, resultando aprobado el reparto que figura en el expediente por ocho votos a favor.

SEPTIMO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS:

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, en la que consta lo siguiente:

Consta providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2.016 por la que se ordena la incoación del oportuno expediente al que se incorporan los informes suscritos por el Secretario e Interventor Municipales que se transcriben íntegramente

A la vista del expediente instruido se **ACUERDA** lo siguiente, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente el cual es el siguiente:

Concepto	Acreedor	Importe
Asistencias plenos 1S2011	Norberto Núñez Toribio	240 €
Asistencias plenos 1S2011	Pascual León Peña	240 €
Asistencias plenos 1S2011	Isabel Mateos Manzano	180 €
Asistencias plenos 1S2011	M ^a Dolores Nobre Fadón	240 €
Asistencias plenos 1S2011	Miguel Angel Manzano Manzano	240 €
Asistencias plenos 1S2011	Domingo Prieto Panero	240 €
Asistencias plenos 1S2011	José Manuel Nieto Sastre	240 €
Asistencias plenos 1S2011	José Manuel Antón Carrascal	180 €
TOTAL		1.800 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a la partida correspondiente, de la cual se realizó la correspondiente retención.

OCTAVO: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes, si existe algún ruego o pregunta:

Por parte de D. Domingo se solicita echar zahorra donde el cementerio y retejar en la escuela de Torrefrades por D. José Luis.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 24:00 horas, levantándose el presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

